



AL SR. PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Asunto: concesión del certificado como proveedor de servicios meteorológicos a SAERCO, SL

Con motivo de la publicación en el BOE el pasado 23/08/2016, de la "Resolución de 29 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica la concesión del certificado como proveedor de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea a Servicios Aeronáuticos Control y Navegación, SL -Saerco-."

Los sindicatos con representación en AEMET (CSI-F, UGT y CCOO) solicitamos al presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, nos informe de las siguientes cuestiones:

- Consecuencias que esta Resolución pueda acarrear al personal de AEMET destinado en las oficinas meteorológicas de los aeropuertos, y por ende al de la totalidad de la agencia, a corto, medio y largo plazo.
- Argumentos jurídicos, técnicos o de cualquier otra índole por los que la Secretaría de Medio Ambiente ha concedido la certificación a esta empresa, de la que no tenemos conocimiento de su vinculación con la meteorología, y no consta currículo alguno en esta actividad.
- Si la Presidencia de AEMET tenía conocimiento de este hecho, ¿qué ha hecho durante el tiempo que ha durado el proceso, para defender tanto el Servicio Público que caracteriza esta función, como los puestos de trabajo que pudieran ser afectados por esta nueva situación?
- Por qué las OOSS no hemos sido informados de esta certificación con anterioridad a la publicación en el BOE.
- Qué planes tiene AEMET para que esta nueva situación afecte lo menos posible a las funciones que desarrolla la agencia y al personal destinado en las OMA y para contrarrestar y reforzar el servicio prestado por AEMET frente a futuras designaciones si las hubiere. Qué repercusiones se plantean sobre la política de AEMET en RRHH.

Madrid, 06 de septiembre de 2016

CCOO

Julio Rodríguez Fernández

UGT

Jesús Gómez Velasco

CSI-F

Cristina Santos Rebollo

SR. PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA